Consejo de la
Unión Europea

ES

12091/14

(OR. en)

PRESSE 421
PR CO 41

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.° 3330 del Consejo

Asuntos Exteriores

Bruselas, 22 de julio de 2014

Presidente **Catherine Ashton**
Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 9442 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu http://www.consilium.europa.eu/press

Principales resultados del Consejo

Ucrania

El Consejo se ha sentido conmocionado y profundamente entristecido por el derribo del vuelo MH17de Malaysian Airlines en Donetsk y por la trágica pérdida de tantas vidas inocentes. Los Ministros han observado un minuto de silencio para rendir homenaje a las víctimas.

El Consejo ha pedido a los grupos separatistas de la zona que garanticen el acceso pleno, inmediato y seguro a la misma con el fin de proceder a la identificación de las víctimas y recuperar los restos de los fallecidos. La UE apoya el llamamiento a una investigación internacional exhaustiva, transparente e independiente de acuerdo con las directrices internacionales de la aviación civil. En este contexto, el Consejo ha instado a Rusia a que utilice activamente su influencia sobre los grupos armados ilegales.

La Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, ha declarado: "Las personas directa o indirectamente responsables del derribo de este avión deben rendir cuentas y comparecer ante la justicia".

El Consejo ha acordado acelerar la preparación de las sanciones acordadas en el Consejo Europeo de 16 de julio. Se ha acordado ampliar las medidas restrictivas con el fin de dirigirlas contra las personas que apoyan a los políticos rusos responsables de la desestabilización del este de Ucrania, o se benefician de ellos.

El Consejo también ha pedido a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que ultimen los trabajos preparatorios sobre posibles medidas concretas y que presenten propuestas de actuación, incluyendo el acceso a los mercados de capital, la defensa, los productos de doble uso y las tecnologías sensibles, en particular en el sector energético.

Además, el Consejo ha establecido la misión de asesoramiento de la UE para la reforma del sector de la seguridad civil de Ucrania, que asesorará sobre una estrategia revisada para el sector de la seguridad civil en Ucrania.

Proceso de paz en Oriente Medio

Los Ministros han mantenido un debate detallado sobre los últimos acontecimientos en Oriente Medio.

La Alta Representante Ashton ha declarado: "Estamos seriamente preocupados por la continua escalada de la violencia en Gaza y condenamos las importantes pérdidas de vidas humanas". El Consejo ha hecho un llamamiento a favor de un cese inmediato de las hostilidades sobre la base de un retorno al acuerdo de alto el fuego de noviembre de 2012. En este sentido, el Consejo ha celebrado los esfuerzos que están realizando los socios regionales, en particular Egipto, y ha reiterado su disposición a brindar el apoyo necesario.

ÍNDICE[1]

PARTICIPANTES **5**

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Ucrania 7

Proceso de paz en Oriente Medio 9

Irak 12

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS EXTERIORES

– República Centroafricana 13

– Región de los Grandes Lagos 16

– Antigua República Yugoslava de Macedonia 19

– Lista de personas y grupos terroristas de la UE 19

– Medidas restrictivas - Irak 20

– Medidas restrictivas - Guinea-Bissau 20

– Medidas restrictivas - Libia 20

– Medidas restrictivas - Siria 20

– Informe de la Alta Representante sobre la Política Exterior y de Seguridad Común 20

– Plan de Acción de la UE para Pakistán 20

– Acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva 20

[1]
- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: http://www.consilium.europa.eu.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

– Misión de asesoramiento de la UE sobre la reforma del sector de seguridad civil en Ucrania 21

– EUCAP Sahel Níger 21

– EUCAP Nestor 21

– Sistema mundial de radionavegación por satélite 21

– Escuela Europea de Seguridad y Defensa 22

– Aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 22

PARTICIPANTES

Alta Representante D.ª Catherine ASHTON	Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
Bélgica: D. Didier REYNDERS	Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Asuntos Europeos
Bulgaria: D. Kristian VIGENIN	Ministro de Asuntos Exteriores
República Checa: D. Lubomir ZAORÁLEK	Ministro de Asuntos Exteriores
Dinamarca: D. Martin LIDEGAARD	Ministro de Asuntos Exteriores
Alemania: D. Frank-Walter STEINMEIER	Ministro Federal de Asuntos Exteriores
Estonia: D. Urmas PAET	Ministro de Asuntos Exteriores
Irlanda: D. Charlie FLANAGAN	Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio
Grecia: D. Evangelos VENIZELOS	Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores
España: D. José Manuel GARCIA-MARGALLO Y MARFIL	Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
Francia: D. Laurent FABIUS	Ministro de Asuntos Exteriores
Croacia: D.ª Vesna PUSIĆ	Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Exteriores y Europeos
Italia: D.ª Federica MOGHERINI	Ministra de Asuntos Exteriores
Chipre: D. Ioannis KASOULIDES	Ministro de Asuntos Exteriores
Letonia: D. Edgars RINKĒVIČS	Ministro de Asuntos Exteriores
Lituania: D. Linas A. LINKEVIČIUS	Ministro de Asuntos Exteriores
Luxemburgo: D. Christian BRAUN	Representante Permanente
Hungría: D. Tibor NAVRACSICS	Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio
Malta: D. George VELLA	Ministro de Asuntos Exteriores
Países Bajos: D. Frans TIMMERMANS	Ministro de Asuntos Exteriores
Austria: D. Sebastian KURZ	Ministro Federal de Asuntos Europeos e Internacionales
Polonia: D. Radosław SIKORSKI	Ministro de Asuntos Exteriores
Portugal: D. Bruno MAÇÃES	Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Rumanía:	
D. Titus CORLĂȚEAN	Ministro de Asuntos Exteriores
Eslovenia:	
D. Karl ERJAVEC	Viceprimer Ministro, Ministro de Asuntos Exteriores
Eslovaquia:	
D. Miroslav LAJČÁK	Viceprimer Ministro, Ministro de Asuntos Exteriores
Finlandia:	
D. Erkki TUOMIOJA	Ministro de Asuntos Exteriores
Suecia:	
D. Carl BILDT	Ministro de Asuntos Exteriores
Reino Unido:	
D. Philip HAMMOND	Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
Comisión:	
D. Štefan FÜLE	Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Ucrania

El Consejo ha debatido los últimos acontecimientos en Ucrania. Ha adoptado las siguientes Conclusiones:

"1. La UE y sus Estados miembros están conmocionados y profundamente entristecidos por el derribo del vuelo MH17 de Malaysian Airlines en Donetsk, Ucrania, y por la trágica pérdida de tantas vidas inocentes. Han perecido ciudadanos de muchas nacionalidades, incluso numerosos ciudadanos de la Unión Europea. Queremos hacer llegar nuestro más sentido pésame al pueblo y a los gobiernos de todas las naciones afectadas, y en particular a las familias de las víctimas. La UE acoge con beneplácito la adopción unánime de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 21 de julio de 2014 y espera con interés que se aplique plenamente.

2. La UE insta a los grupos separatistas de la zona a garantizar un acceso pleno, inmediato, seguro y protegido al emplazamiento de los restos del avión derribado y al área circundante, incluido un pasillo de seguridad viable, con el fin de proceder a la identificación de las víctimas y de recuperar los restos y efectos personales de quienes perecieron en el derribo del avión, y de facilitar la repatriación rápida, profesional y digna de las víctimas. La UE espera que todas las personas que se encuentren en la zona preserven intacto el emplazamiento del impacto, incluso absteniéndose de destruir, trasladar o alterar los restos humanos, los restos del avión, o los equipos, residuos o efectos personales.

3. La UE apoya el llamamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo permanente de la OSCE en favor de una investigación internacional exhaustiva, transparente e independiente, en consonancia con las directrices de la aviación civil internacional, y en coordinación con la OACI, incluso con participación de peritos y forenses de los gobiernos de Ucrania, Malasia y los Países Bajos, así como de otros peritos y forenses. Todos los materiales pertinentes recuperados del emplazamiento deberán ponerse a disposición de la investigación internacional inmediatamente y sin interferencias.

4. El Consejo hace hincapié en que los responsables directos o indirectos del derribo del avión deberán rendir cuentas ante la justicia, y hace un llamamiento a todos los Estados y partes para que cooperen plenamente con tal fin.

5. El Consejo insta a la Federación de Rusia a que utilice activamente su influencia sobre los grupos armados ilegalmente, a fin de lograr un acceso pleno, inmediato, seguro y protegido al emplazamiento, la plena cooperación con la labor de recuperación de restos y efectos personales, y la plena cooperación con la investigación independiente, incluido el acceso sin trabas al emplazamiento de los restos de la aeronave derribada durante el tiempo que se a necesario para la investigación y las posibles investigaciones subsiguientes. Deberá permitirse a la Misión Especial de Observación de la OSCE, ya presente en Ucrania oriental, que desempeñe plenamente su papel para facilitar y salvaguardar el acceso.

El Consejo insta a Rusia a que detenga el creciente flujo de armas, equipo y milicianos a través de la frontera, con objeto de conseguir resultados rápidos y tangibles en materia de distensión. El Consejo insta a Rusia asimismo a que retire sus tropas adicionales de la zona fronteriza.

6. El Consejo acuerda acelerar la preparación de las medidas selectivas convenidas en la reunión extraordinaria del Consejo Europeo del 16 de julio, en particular con el fin de establecer inmediatamente una lista de entidades y personas, también de la Federación de Rusia, que se incluirán según los criterios reforzados adoptados por el Consejo el 18 de julio, ampliar, a continuación, las medidas restrictivas con el fin de dirigirlas contra una serie de personas o entidades que se benefician o prestan de forma activa apoyo material o financiero a los mandatarios rusos responsables de la anexión de Crimea o de la desestabilización de Ucrania oriental, y adoptar medidas adicionales para restringir las inversiones en Crimea y Sebastopol, y el comercio con estas zonas, a más tardar antes del final de julio.

7. El Consejo recuerda los compromisos previos contraídos por el Consejo Europeo y sigue dispuesto a introducir sin tardanza un conjunto de medidas restrictivas adicionales importantes en caso de que no se materialice la cooperación plena e inmediata sobre las demandas arriba mencionadas. A tal fin, el Consejo pide a la Comisión y al SEAE que concluyan sus trabajos preparatorios sobre posibles medidas selectivas y que presenten propuestas de actuación, incluidos el acceso a los mercados de capitales, la defensa, los productos de doble uso y las tecnologías sensibles, entre otras las del sector energético. Los resultados de estos trabajos se expondrán el jueves 24 de julio.

8. El Consejo recuerda las cuatro medidas concretas que solicitó el Consejo Europeo en sus Conclusiones del 27 de junio. El Consejo condena enérgicamente la continuación de las actividades ilegales de los milicianos armados en Ucrania oriental y en otros lugares, que han causado la muerte de numerosas personas inocentes. Seguirá estudiándose la posible designación de dichos grupos como organizaciones terroristas. El Consejo resalta su apoyo a una solución pacífica de la crisis de Ucrania y la necesidad de que se aplique, sin más dilación, el plan de paz del Presidente Poroshenko. Hace asimismo hincapié en la urgente necesidad de que todas las partes acuerden un alto el fuego auténtico y viable basado en la Declaración de Berlín del 2 de julio, con el fin de restaurar la integridad territorial de Ucrania. Con este objeto, el Consejo solicita el apoyo de la OSCE y del Grupo de Contacto Trilateral en su empeño de crear las condiciones para el alto el fuego. El Consejo reitera también la importancia del que se lleve a cabo un control eficaz de la frontera, incluso por medio de los observadores de la OSCE, y de que se libere con celeridad a todos los rehenes. El Consejo elogia y respalda plenamente los esfuerzos de la OSCE como mediadora esencial en el conflicto".

El Consejo también ha establecido la misión de asesoramiento de la UE para la reforma del sector de la seguridad civil de Ucrania (EUAM Ucrania), una misión civil con arreglo a la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE para asistir a Ucrania en la reforma del sector de la seguridad civil. Para obtener mayor información, consúltese el comunicado de prensa.

Proceso de paz en Oriente Medio

Durante el almuerzo, los Ministros han mantenido un debate de fondo sobre los últimos acontecimientos en Oriente Medio. El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

"1. La UE manifiesta su honda preocupación por la escalada de violencia continuada en Gaza e insta al cese inmediato de las hostilidades sobre la base del retorno al acuerdo de alto el fuego de noviembre de 2012. A este respecto, la UE se congratula de los esfuerzos que están realizando socios regionales, en particular Egipto, y reitera su disposición a aportar el apoyo necesario para tal fin.

La UE condena con firmeza el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra Israel por parte de Hamas y grupos de milicianos de la Franja de Gaza, que causan daños directamente a civiles. Se trata de actos criminales e injustificados. La UE insta a Hamas a poner fin a estos actos inmediatamente y a renunciar a la violencia. Todos los grupos terroristas de Gaza deben desarmarse. La UE condena enérgicamente los llamamientos a la población civil de Gaza para que se ofrezca como escudo humano.

La UE condena la pérdida de cientos de vidas de civiles, entre ellos muchas mujeres y niños. Si bien reconoce a Israel su legítimo derecho de defensa frente a los ataques, la UE subraya que la operación militar de Israel debe ser proporcionada y conforme al Derecho internacional humanitario. La UE subraya la necesidad de protección de los civiles en todo momento. La UE manifiesta su consternación en particular por el coste en vidas humanas que ha supuesto la operación militar israelí en Shuja'iyya, y está profundamente preocupada por el rápido deterioro de la situación humanitaria. Todas las partes deben cumplir sus obligaciones y permitir de inmediato el acceso humanitario, seguro y pleno, a Gaza, para la distribución urgente de asistencia. La UE hace un llamamiento a todas las partes para que apliquen de buena fe un alto el fuego inmediato.

2. Esta escalada trágica de las hostilidades confirma de nuevo que el *statu quo* resulta insostenible frente a la situación en la Franja de Gaza. Al tiempo que reconoce plenamente las legítimas necesidades de seguridad de Israel, la UE subraya que debe afrontarse la situación humanitaria y socioeconómica de Gaza. La UE reitera su llamamiento a la apertura inmediata, ininterrumpida e incondicional, de los pasos fronterizos para permitir la entrada de ayuda humanitaria y la circulación de productos comerciales y de personas desde y hacia la Franja de Gaza, de conformidad con la Resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La UE está dispuesta, incluso, si las condiciones lo permiten, mediante la reactivación de la misión EUBAM Rafah, a contribuir a una solución global sostenible que responda a las legítimas necesidades en el ámbito de la seguridad, así como económicas y humanitarias, de israelíes y palestinos.

3. La UE condena con firmeza los secuestros y brutales asesinatos de adolescentes de ambas partes. Los autores de estos actos horrendos deben ponerse a disposición judicial. La UE elogia a los dirigentes israelíes y palestinos por su condena de los asesinatos de los adolescentes secuestrados y deplora todas las declaraciones irresponsables realizadas en este contexto en ambos lados. La UE estima que los trágicos acontecimientos de las pasadas semanas refuerzan la necesidad de que israelíes y palestinos trabajen de consuno para luchar contra todas las formas de terrorismo y violencia, y combatir la instigación.

4. Los recientes acontecimientos en Oriente Próximo, en sentido general, plantean graves amenazas para la UE, así como para sus vecinos inmediatos. La Unión Europea reitera su compromiso fundamental para con la seguridad de Israel, también respecto de las amenazas actuales y emergentes en la región.

5. La UE ha apoyado plenamente los esfuerzos de paz liderados por Estados Unidos y subraya que no hay que desperdiciarlos. La UE está convencida de que el contexto regional y la crisis actual hacen más necesaria que nunca una solución al conflicto entre israelíes y palestinos que contemple dos Estados. La UE insta a las partes a reanudar negociaciones significativas con el objetivo de lograr un acuerdo global de paz basado en una solución de dos Estados. No hay otra vía para resolver este conflicto sino un acuerdo que ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967, que ponga fin a todas las pretensiones y que colme las aspiraciones de ambas partes. Una realidad con un solo Estado no sería compatible con dichas aspiraciones.

6. La UE recuerda que se debe alcanzar una solución duradera al conflicto sobre la base de las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de los principios de Madrid, incluido el de tierra por paz, de la Hoja de ruta, de los acuerdos alcanzados anteriormente por las partes y de la Iniciativa Árabe de Paz, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable, que puedan vivir en paz y seguridad uno al lado del otro, y con reconocimiento mutuo. La UE considera que para lograr resultados positivos resulta fundamental establecer parámetros claros como base de la negociación. La UE ha establecido y seguirá promoviendo activamente su posición en relación con los parámetros expuestos en las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2009 y de diciembre de 2010, y tal como expuso en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 21 de abril de 2011. Sobre esta base, la UE desea trabajar con Estados Unidos y con otros socios en una iniciativa de reapertura de las negociaciones de paz basada en los siguientes parámetros:

   – Un acuerdo sobre las fronteras de los dos Estados, basadas en las líneas del 4 de junio de 1967 con el canje de territorios equivalentes que pueda acordarse entre las partes. La UE reconocerá las modificaciones de las fronteras anteriores a 1967, también respecto de Jerusalén, solo cuando hayan sido acordadas por las partes.

   – Acuerdos de seguridad que, respecto de los palestinos, respeten su soberanía y muestren que la ocupación ha terminado; y, respecto de los israelíes, protejan su seguridad, prevengan el resurgimiento del terrorismo y aborden eficazmente las amenazas para la seguridad, incluidas las amenazas nuevas y vitales en la región.

– Una solución justa, equitativa, acordada y realista de la cuestión de los refugiados.

– Satisfacción de las aspiraciones de ambas partes respecto de Jerusalén. Se ha de encontrar una vía por medio de las negociaciones para resolver el estatuto de Jerusalén como futura capital de los dos Estados.

7. Preservar la viabilidad de la solución de dos Estados debe seguir constituyendo una prioridad. La evolución de los acontecimientos *in situ* hace que la perspectiva de una solución de dos Estados sea cada vez más inalcanzable. Reafirmando su compromiso de aplicar las Conclusiones del Consejo de mayo y diciembre de 2012, así como la aplicabilidad de los derechos humanos y del derecho humanitario internacionales en el territorio palestino ocupado, la UE insta a Israel a que detenga la continua expansión de asentamientos también en Jerusalén Oriental, especialmente en zonas sensibles como Har Homa, Givat Hamatos y E1 que amenazan gravemente la solución biestatal, que ponga fin a la violencia de los colonos, al empeoramiento de las condiciones de vida de los palestinos en la Zona C, a las demoliciones - incluidas las de proyectos financiados por la UE - a las expulsiones y traslados forzosos, y a las crecientes tensiones y los desafíos para el *statu quo* en el Monte del Templo/Haram al-Sharif.

   Es necesario un cambio fundamental de política sobre esta evolución negativa, a fin de impedir la pérdida irreversible de la solución de dos Estados.

8. La UE ha acogido con agrado el nombramiento de un Gobierno palestino compuesto por personalidades independientes y la declaración del Presidente Abbas de que este nuevo Gobierno se ha comprometido con el principio de la solución de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967, con el reconocimiento del legítimo derecho a la existencia de Israel, con el apoyo a la no violencia, y con el respeto de los acuerdos precedentes. La colaboración de la UE con el nuevo Gobierno palestino se basa en su adhesión constante, tanto en sus declaraciones como en su actuación, a estas políticas y compromisos. La UE subraya la necesidad de que el Gobierno palestino se haga cargo de la Franja de Gaza y acabe con la división interna. La UE insta al nuevo Gobierno palestino a trabajar en pro de unas elecciones auténticamente democráticas para todos los palestinos.

   La Unión Europea reitera su llamamiento a los dirigentes palestinos para que se valgan de sus estatuto de las Naciones Unidas de modo constructivo y no emprendan acciones que alejen una solución negociada.

9. La UE subraya que la evolución futura de las relaciones entre la UE y ambos socios, israelíes y palestinos, dependerá también de su compromiso con una paz duradera basada en una solución de dos Estados.

   El continuado apoyo de la UE a la construcción del Estado palestino requiere una perspectiva verosímil de creación de un Estado palestino viable, basado en el respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos.

10. La UE hará todo lo que pueda para apoyar el logro de una solución duradera y justa al conflicto. A este respecto, la UE reitera a ambas partes su oferta de un conjunto de ayuda europea, en los ámbitos político y económico, y en el de la seguridad, así como de una asociación privilegiada especial con la UE en caso de que se alcance un acuerdo de paz definitivo. La UE está convencida de que esta ayuda y esta asociación, al afianzar al Estado de Israel y a un futuro Estado de Palestina en una relación aún más estrecha con Europa, proporcionarán un marco estratégico para el desarrollo estable, seguro y próspero de ambos Estados".

Irak

Durante el almuerzo, el Consejo ha debatido la situación en Irak.

Ya en su sesión de junio, el Consejo expresó su profunda preocupación por el rápido deterioro de la situación de la seguridad en Irak, condenando enérgicamente los ataques perpetrados por el Estado Islámico de Irak y Levante (EIIL).

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS EXTERIORES

República Centroafricana

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre la República Centroafricana:

"1. La Unión Europea (UE) sigue estando muy preocupada por la crisis en la República Centroafricana (RCA), su gran impacto humanitario y sus consecuencias en los países vecinos. La UE condena firmemente la recurrente reaparición de la violencia en diferentes partes del país. Se declara especialmente inquieta por la dislocación del tejido social de la RCA y su impacto en la reconciliación. La UE insta al respeto de la integridad territorial del país y recuerda su adhesión a la convivencia pacífica entre las diferentes comunidades y religiones. Alienta a proseguir el diálogo interconfesional, las iniciativas de mediación, en particular las emprendidas por los dirigentes y jefes religiosos, y de reconciliación, que son fundamentales para restablecer la cohesión del país.

2. La UE reitera su compromiso en favor de la población afectada por la crisis humanitaria, tanto en la RCA como en los países vecinos, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que responda sin demora a los desafíos que plantea dicha crisis. La UE está preocupada por la persistencia de incidentes de seguridad y la consiguiente reducción del espacio humanitario. Reafirma su llamamiento a todas las partes para que respeten y garanticen el acceso seguro y sin obstáculos de los agentes humanitarios a la población. La UE recuerda sus esfuerzos y los de sus Estados miembros para subvenir a las necesidades de la población más vulnerable, a través de las contribuciones al Plan de respuesta estratégica humanitaria coordinado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), incluidos el Fondo Humanitario Común de las Naciones Unidas para la RCA y otros programas humanitarios, contribuciones que ascienden al 45 % del esfuerzo humanitario desplegado en la República Centroafricana. La UE reitera que seguirá movilizándose en tal sentido.

3. La situación de la seguridad ha experimentado algunas mejoras, en particular en Bangui y en el eje que conecta la capital con Camerún, pero sigue siendo tensa en otras partes del país. La UE exhorta a todos los grupos armados a que cesen inmediatamente las violencias contra la población civil. Se declara preocupada por que miles de niños permanezcan en las filas de los grupos armados y exhorta todos los grupos a que los liberen sin tardanza y pongan fin al reclutamiento y utilización de niños. El número cada vez mayor de violencias sexuales y de violencia perpetrada contra niños resulta especialmente alarmante. En este contexto, la UE reitera su firme condena a las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. Hace un llamamiento a las autoridades de transición para que intensifiquen la lucha contra la impunidad, en particular a través del restablecimiento de la cadena de justicia penal, que la UE apoya ya activamente. La UE toma nota del recurso presentado por las autoridades de transición ante la Corte Penal Internacional para que investigue los crímenes que entran dentro de su competencia cometidos después del 1 de agosto de 2012.

4. El Consejo se congratula de la actuación de la operación militar EUFOR RCA, en particular la desplegada desde que alcanzó su plena capacidad operativa el 15 de junio, y que ha marcado la plena aplicación de su mandato en la región de Bangui. Esta operación militar de transición se lanzó y apoyó con éxito, ofreciendo a la UE la oportunidad de contribuir de manera concreta a la vuelta a un entorno protegido y seguro en la capital. La UE se compromete a mantener una presencia militar suficiente sobre el terreno hasta el final del mandato de la EUFOR RCA, con miras a asegurar la transición con los componentes militar y policial de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la MINUSCA.

5. La UE saluda los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de una estabilización duradera de la República Centroafricana, y en particular los esfuerzos en curso para permitir la transferencia de autoridad entre la MISCA y los componentes militar y policial de la MINUSCA el próximo 15 de septiembre. Reafirma su voluntad de apoyar a la MINUSCA en el desempeño del mandato multidimensional de mantenimiento de la paz establecido por la Resolución 2149 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

6. La UE se congratula de la concertación de los jefes de Estado de África central en Malabo sobre la República Centroafricana y de las conclusiones de la 5.ª reunión del Grupo Internacional de Contacto sobre la RCA, que se reunió el pasado 7 de julio en Adís Abeba. Acoge favorablemente el anuncio de la celebración de un foro de diálogo entre los próximos días 21 y 23 de julio en Brazzaville, que hará posible que se reúnan todos los actores de la transición, y entre ellos las autoridades de transición, con miras a progresar en la vía de la paz y la reconciliación nacional.

   En esta perspectiva, la UE insta a todas las partes implicadas a que se asocien de forma responsable y constructiva a dicho proceso para ayudar a la RCA a salir de la crisis.

7. La UE renueva su pleno apoyo a las autoridades de transición y cuenta con su firme determinación para encarar los cruciales desafíos a los que se enfrenta el país en la actualidad. Se congratula de la iniciativa de diálogo político nacional iniciada por la jefe de Estado de la transición, D.ª Catherine Samba-Panza, entre el 10 y el 12 del pasado mes de junio en Bangui, y de las conclusiones que se adoptaron en aquella ocasión. Saluda los esfuerzos emprendidos par la Sra. Samba-Panza para impulsar el proceso de transición. La UE alienta a las autoridades de transición a que restablezcan la autoridad estatal en la totalidad del territorio centroafricano, guíen las reformas estructurales necesarias para un desarrollo económico y social inclusivo y duradero del país y restauren el Estado de Derecho, respetuoso de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. En particular, los invita a iniciar sin demora una reflexión estratégica sobre un marco nacional para la reforma de las fuerzas de seguridad interiores y de las fuerzas armadas centroafricanas, con miras a establecer fuerzas republicanas, profesionales y representativas de la diversidad de las realidades centroafricanas. En su momento, la UE asumirá su parte del apoyo, coordinado y resuelto, de la comunidad internacional a las autoridades centroafricanas en la materia.

8. En lo que respecta a las elecciones, la UE se congratula de la firma del decreto relativo a la organización y funcionamiento de la Autoridad Nacional de las Elecciones (ANE), que tuvo lugar el pasado 26 de junio. Invita ya a las autoridades de transición y a todos los actores implicados a que adopten sin demora las decisiones políticas que permitan iniciar el proceso electoral, dentro del respeto del diálogo dirigido por el Marco de Concertación. Se trata en particular de garantizar que la ANE esté operativa lo antes posible. Además del apoyo financiero ya adoptado, la UE está dispuesta a seguir implicándose en la ayuda al proceso electoral de la RCA.

9. El Consejo se congratula de la reciente adopción por la Comisión Europea de un importante paquete 'desarrollo' en favor de la República Centroafricana de una cuantía de 119 millones de euros, para apoyar el restablecimiento de los servicios sociales básicos en el ámbito de la educación y la sanidad, la estabilización macroeconómica y el apoyo al proceso electoral, incluida la creación del primer fondo fiduciario de la UE, dedicado a la República Centroafricana, con Francia, Alemania y los Países Bajos como miembros cofundadores. Dicho fondo europeo 'Bekou' ('esperanza' en lengua sango) está dotado con un presupuesto inicial de 59 millones de euros. Su objetivo consiste en preparar la transición entre la respuesta de urgencia y la reconstrucción a través un planteamiento que conecte la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. Dicho fondo fiduciario, que se lanzó el 15 de julio en Florencia durante una ceremonia oficial en paralelo a una reunión informal de los ministros europeos de Desarrollo, debe contribuir a la estabilización y desarrollo del país, pero también responder a los aspectos regionales de la crisis, teniendo en cuenta en particular la cuestión de los refugiados en los Estados vecinos. Dicho fondo está abierto a terceros, y la UE invita a contribuir a él a todos sus socios, en particular los que no están presentes en la RCA".

Región de los Grandes Lagos

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre la Región de los Grandes Lagos:

"1. Recordando sus Conclusiones del 22 de julio de 2013 y del 16 de diciembre 2013, la Unión Europea (UE) confirma su compromiso de fomentar la estabilidad y el desarrollo en la Región de los Grandes Lagos. Se requerirán esfuerzos decididos y concertados para mantener el impulso en la aplicación del Acuerdo Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo (RDC) y la Región (Acuerdo Marco PSC). La UE elogia la labor de la Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Mary Robinson, junto con los demás Enviados a la Región de los Grandes Lagos. Hace un llamamiento en particular a favor de una mayor participación de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos (CIRGL) y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) junto con la Unión Africana (UA), y de la ejecución del Acuerdo por todas las partes.

2. La UE elogia la labor del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Martin Kobler, y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). La UE acoge con satisfacción los progresos alcanzados en materia de seguridad tras la derrota del M23 y las fructíferas acciones conjuntas emprendidas en los últimos seis meses por la MONUSCO y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), en particular contra el grupo armado ADF-Nalu, reconociendo los sacrificios hechos por los soldados congoleños. La UE acoge con satisfacción la resolución de la MONUSCO de proteger mejor a los civiles a través de un enfoque más sólido y flexible. No debe desperdiciarse la oportunidad que ofrecen estos acontecimientos y debe restaurarse la autoridad del Estado lo antes posible en las regiones donde los grupos armados ya no están activos. En este sentido, la UE apoya plenamente la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización (ISSSS), orientada a efectuar actividades de estabilización en estas áreas. Celebrando la proclamación de la ley de amnistía, la UE insta a la República Democrática del Congo, en cooperación con Uganda y Ruanda, a que acelere el desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los miembros del M23, prestando especial atención a las mujeres y los niños.

3. Basándose en las primeras medidas que se han tomado, la UE confirma la importancia del desarme voluntario incondicional de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) dentro de la República Democrática del Congo, y su disposición a apoyar este proceso. Es esencial que este proceso incluya a la cúpula del FDLR, se lleve a cabo en el más breve plazo posible e incluya la entrega formal de todos los territorios liberados. La UE recuerda que cualquier apoyo a las FDLR va en contra de las medidas restrictivas existentes de las Naciones Unidas y de la UE. La UE sigue considerando que las personas acusadas de cometer crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio o violación grave de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y el reclutamiento y utilización de niños, deben responder ante la justicia por sus crímenes. La UE acoge con satisfacción la declaración del Gobierno de Ruanda de aceptar repatriados voluntarios de las FDLR en el contexto del proceso de DDR. Las soluciones permanentes a la disolución de los grupos armados se ven reforzadas por el compromiso regional y, en este contexto, la UE apoya la participación conjunta de la SADC y la CIRGL en estos procesos. En consonancia con la posición del Gobierno de la República Democrática del Congo, la UE recuerda que las operaciones militares de las FARDC en coordinación con la MONUSCO contra las FDLR siguen siendo una opción si el proceso voluntario no prospera.

4. Más de 40 grupos armados se mantienen activos en la República Democrática del Congo, especialmente en la parte oriental del país, con repercusiones humanitarias dramáticas para la población civil y provocando el desplazamiento de 2,6 millones de personas. La UE está especialmente preocupada por la situación en la Provincia Oriental y por el rápido deterioro de la crisis humanitaria de origen humano en Katanga. La UE recuerda a todas las partes su obligación de garantizar la protección de los civiles y de respetar el Derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. Deben terminar las graves violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, en particular, la lacra de la violencia de género, la violencia sexual y el reclutamiento y utilización de niños, ya los perpetren grupos armados u otros actores. La UE hace un llamamiento a la responsabilidad específica de las autoridades congoleñas a este respecto y subraya la importancia de la acción concertada para la reforma del sector de la justicia, incluida la justicia militar, en la República Democrática del Congo.

5. En términos más generales, sigue siendo de vital importancia hacer frente a las causas profundas de la violencia en la región, teniendo en cuenta factores como la falta de control del Estado, las significativas desigualdades de género, las cuestiones relacionadas con la tierra, las reformas pendientes en materia de gobernanza económica, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, y la explotación ilegal de los recursos naturales. En este contexto, la UE apoya todos los esfuerzos para aumentar la transparencia de las cadenas globales de suministro, de minerales, incluso mediante el desarrollo de una iniciativa de la UE para promover el abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y zonas de alto riesgo. A la hora de abordar las causas profundas, la aplicación del programa de reforma de conformidad con el Acuerdo Marco PSC ofrece una buena oportunidad para reunir apoyo internacional en torno a objetivos comunes. Reconociendo que la cooperación económica, las oportunidades ampliadas y la creación de empleo podrían contribuir a llevar la estabilidad a largo plazo y la paz a la región, la UE apoya la organización de una Conferencia de los Grandes Lagos de Inversiones del Sector Privado con arreglo al Marco PSC.

6. La UE reitera su compromiso de garantizar un enfoque coherente en sus relaciones de colaboración con los países de los Grandes Lagos, teniendo en cuenta que la evolución política y las elecciones, que deben respetar las disposiciones constitucionales, en Burundi, República Democrática del Congo y Ruanda tienen un efecto directo en la estabilidad a largo plazo de la región. La UE insiste en la necesidad de una estrecha cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

7. Las elecciones de 2015 en Burundi constituyen una oportunidad crucial para consolidar los recientes logros y contribuir a un futuro más sólido. La UE acoge con satisfacción la aprobación por consenso de la ley electoral y el acuerdo entre todas las partes sobre un código de conducta, pero está cada vez más preocupada por las restricciones del espacio político y las libertades civiles y, como consecuencia, por el aumento de la tensión y la violencia, especialmente entre los movimientos juveniles vinculados a partidos políticos. El apoyo de la UE, incluso por lo que atañe al proceso electoral, solo podrá concebirse si el proceso es integrador, transparente y pacífico. La UE reitera su firme apoyo al papel que las Naciones Unidas desempeñan en Burundi y a la hoja de ruta electoral auspiciada por las Naciones Unidas, que fue firmada por los actores políticos en 2013.

8. La UE recuerda su profundo interés en el desarrollo democrático de la RDC y en particular en el próximo ciclo electoral que conducirá a las elecciones generales de 2016. Las autoridades congoleñas son responsables de la preparación y organización de elecciones que respeten las disposiciones constitucionales pertinentes y que deben estar completamente incluidas en el presupuesto, ser plenamente integradoras con un calendario claro y tener en cuenta las recomendaciones de la misión de observación de la UE para 2011. La UE reconoce la importancia de la función de buenos oficios de la MONUSCO en la preparación de las elecciones. Destaca además su compromiso de apoyar todas las reformas importantes en la RDC, en particular las llevadas a cabo en ámbitos como la gestión de la hacienda pública, la lucha contra la corrupción y el sector de la seguridad, la promoción de un mejor entorno empresarial, la consolidación de la estructura del Estado, el respeto del Estado de Derecho, la lucha contra la impunidad, la prevención de la violencia sexual y la protección de los niños en los conflictos armados. La reforma del sector de la seguridad, y en particular de las fuerzas armadas, sigue siendo de vital importancia y debe preservar los logros de las misiones EUSEC y EUPOL de la PCSD.

   La transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos naturales son cuestiones clave para el pueblo congoleño. En este contexto, la UE acoge con satisfacción la plena adhesión de la República Democrática del Congo a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

9. La UE celebra los progresos realizados por Ruanda en una serie de reformas estructurales, especialmente en el ámbito económico, y reconoce los logros en la reconciliación durante los últimos veinte años desde el genocidio de 1994. Sin embargo, la UE manifiesta su preocupación permanente por las restricciones a que se enfrentan los partidos políticos, incluida la reducción del espacio político, y por las denuncias de desapariciones y acciones contra defensores de los derechos humanos y la sociedad civil. De cara a las elecciones de 2017, la UE anima a Ruanda a que mantenga sin descanso su compromiso con la democratización, ampliando el espacio político, concediendo mayor importancia a la sociedad civil independiente y, en particular, a los defensores de los derechos humanos, y permitiendo una mayor libertad de expresión a la sociedad civil y a todos los ciudadanos para facilitar la participación democrática plena.

10. La UE ha adaptado su apoyo los objetivos del Marco PSC. La reciente aprobación de los programas indicativos nacionales en el marco del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo para Burundi, la República Democrática del Congo[1] y Ruanda, con una asignación total de más de 1.500 millones de euros, se complementará con el apoyo a nivel regional y las contribuciones bilaterales de los Estados miembros de la UE. La UE mantiene la convicción de que una de las claves para capitalizar el potencial de los Grandes Lagos es que los países de la región trabajen juntos en proyectos productivos de interés común. El papel de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, y la necesidad de una mayor rendición de cuentas a los ciudadanos son también de importancia fundamental en el logro de soluciones duraderas para los conflictos y la inestabilidad en la región.

11. El Consejo pide a la Alta Representante y a la Comisión que le informen sobre la aplicación de estas y anteriores Conclusiones del Consejo y que le presenten propuestas de actuación consecutiva cuando proceda, y se compromete a abordar de nuevo estos asuntos antes de que finalice el presente año".

Antigua República Yugoslava de Macedonia

El Consejo ha aprobado la posición común de la UE para la 11.ª reunión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, que se celebrará en Bruselas el 23 de julio de 2014.

Lista de personas y grupos terroristas de la UE

El Consejo ha aprobado la revisión periódica de la lista de personas, grupos y entidades terroristas sujetos a medidas específicas de lucha contra el terrorismo ("lista de terroristas de la UE"). El Consejo ha acordado suprimir a una persona de esa lista.

[1] El 26 de junio de 2014 se firmaron programas indicativos nacionales para Burundi y la República Democrática del Congo.

Medidas restrictivas - Irak

El Consejo ha adoptado cambios técnicos de los actos jurídicos por los que se establecen medidas restrictivas contra Irak, que fueron impuestas originalmente en aplicación de sanciones de las Naciones Unidas.

Medidas restrictivas - Guinea-Bissau

El Consejo ha aprobado los preparativos para la revisión anual de las medidas restrictivas de la UE dirigidas a determinadas personas y entidades que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Guinea-Bissau.

Medidas restrictivas - Libia

El Consejo ha modificado las medidas restrictivas impuestas por la UE a la vista de la situación en Libia. Se retira a una persona de la lista de los que están sujetos a sanciones, considerando que ya no existen motivos para incluirla.

Medidas restrictivas - Siria

En vista de la gravedad de la situación en Siria, el Consejo ha reforzado las sanciones de la UE contra el régimen sirio. Para obtener mayor información, consúltese el comunicado de prensa.

Informe de la Alta Representante sobre la Política Exterior y de Seguridad Común

El Consejo ha aprobado el informe anual de la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo. El informe recoge los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC, incluida una evaluación de las medidas puestas en marcha en 2013 y sus implicaciones financieras para el presupuesto general de la UE. También examina las perspectivas para 2014.

Plan de Acción de la UE para Pakistán

El Consejo ha tomado nota del sexto informe de aplicación para Pakistán, como seguimiento del plan de fortalecimiento de la acción de la UE en Afganistán y Pakistán adoptado en octubre de 2009.

Acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

El Consejo ha aprobado el informe de situación semestral sobre la aplicación de la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, que se refiere al primer semestre de 2014.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Misión de asesoramiento de la UE sobre la reforma del sector de seguridad civil en Ucrania

El Consejo ha establecido la misión de asesoramiento de la UE para la reforma del sector de la seguridad civil de Ucrania (EUAM Ucrania), una misión civil con arreglo a la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE (PCSD) para asistir a Ucrania en la reforma del sector de la seguridad civil. Para obtener mayor información, consúltese el comunicado de prensa.

Al mismo tiempo, el Consejo ha autorizado a la Alta Representante a negociar con Ucrania un acuerdo sobre el estatuto de la misión PESD de la UE en Ucrania.

EUCAP Sahel Níger

El Consejo ha prorrogado la EUCAP Sahel Níger, la misión de la PCSD de la UE en Níger, hasta el 15 de julio de 2016. La misión proporciona asesoramiento y capacitación para apoyar a las autoridades de Níger en el fortalecimiento de sus capacidades para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Para obtener mayor información, consúltese el comunicado de prensa.

EUCAP Nestor

El Consejo ha prorrogado el mandato de la misión de la UE para el desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) hasta el 12 de diciembre 2016. Para obtener mayor información, consúltese el comunicado de prensa.

Sistema mundial de radionavegación por satélite

El Consejo ha adoptado una decisión sobre los aspectos del despliegue y utilización del sistema europeo de radionavegación por satélite que afecten a la seguridad de la Unión Europea. Establece de qué manera el Consejo o el Alto Representante pueden tomar las medidas necesarias en caso de amenaza para el funcionamiento del sistema o para la seguridad de la Unión Europea o sus Estados miembros. Esta decisión sustituye la anterior base jurídica para dicha actuación, que era la Acción Común 2004/552.

Escuela Europea de Seguridad y Defensa

El Consejo ha asignado un presupuesto de 756 000 euros a la Escuela Europea de Seguridad y Defensa para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. La misión de la Escuela es la formación en el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) con el fin de desarrollar y promover una comprensión común de la PCSD entre el personal civil y militar y difundir las mejores prácticas en relación con los distintos temas relacionados con la PCSD.

Aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013

El Consejo ha tomado nota del informe de situación de la Alta Representante/Directora de la Agencia Europea de Defensa sobre la aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013, así como del informe al Consejo, elaborado a petición del Consejo Europeo, sobre normalización y certificación.